

N° 1764 de rep.

N° 812 de

colecc.

ACTA DE JUNTA ESPECIAL

REPÚBLICA ITALIANA

El año 2006 (dos mil seis)

el día 14 (catorce)

del mes de febrero

a las 9:40 horas (nueve y cuarenta).

En Pontenuovo di Magenta, en el domicilio situado en via De Medici n° 17.

Ante mí, **dott. Carlo Marchetti**, Notario de Rho, colegiado en el Colegio Notarial de Milán, comparece el señor:

- **GAROFANO ingegner Giuseppe**, nacido en Nereto (Teramo) el 25 de enero de 1944, domiciliado a efectos de su cargo en Milán, via dei Bossi n° 4,

de cuya identidad personal doy fe como notario, el cual en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en interés de la sociedad anónima cotizada:

"Reno de Medici S.p.A."

con sede en Milán, Via dei Bossi n° 4, con un capital social de 148.342.940,35 euros totalmente desembolsado, e inscrita en el Registro Mercantil de Milán y con código de identificación fiscal: 00883670150, inscrita en el R.E.A. de Milán con el n° 153186,

solicita haga constar la junta especial de accionistas de

ahorro de la sociedad antes mencionada que se celebró en tercera convocatoria con arreglo al anuncio de convocatoria indicado a continuación para debatir y decidir sobre el orden del día reproducido también a continuación.

Suscribo la solicitud y doy fe de cuanto sigue.

Asume la presidencia de la Junta el Compareciente en su calidad antes mencionada y en vista del consenso unánime de los asistentes.

El Presidente:

- informa que en el Consejo de Administración, además del propio Presidente, se encuentran presentes los señores:

Carlo PERETTI, Ignazio CAPUANO, Marco BAGLIONI, Giancarlo DE MIN y, se incorpora una vez iniciados los trabajos, Ambrogio ROSSINI;

- informa que además se encuentra presente el auditor Carlo TAVORMINA, y han justificado su ausencia los demás administradores y auditores.

- se encuentra presente el Representante Común de los Accionistas de ahorro, el abogado Roberto Albertazzi;

- da fe que la Junta especial de los accionistas de ahorro fue regularmente convocada para hoy en tercera convocatoria, en el lugar y a la hora indicada en virtud de la ley y de los Estatutos, de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la República Italiana - Folio de las inserciones, Parte Segunda - de 10 de enero de 2006, así como

en el diario MF del 10 de enero del 2006 con el siguiente

orden del día

1. Aprobación de la decisión de la junta general extraordinaria de aprobación del proyecto de escisión parcial proporcional de Reno De Medici S.p.A. en favor de RDM Realty S.p.A., sociedad de nueva constitución.

Deliberaciones inherentes y consiguientes.

- comunica que las juntas en primera convocatoria, prevista para el 10.02.06 y en segunda convocatoria, prevista para el 13.02.06, han sido declaradas desiertas, con arreglo a las actas de la Sociedad y que, consiguientemente, se publicaron los correspondientes avisos en el diario MF Milano Finanza del 9 de febrero del 2006 y del 10 de febrero del 2006.

Asimismo, el Presidente comunica e informa que:

- se ha procedido a la comprobación de los delegados, de conformidad con la ley y los Estatutos;
- la lista de los participantes, personalmente o por poder, completada con todos los datos solicitados por el Consob, se adjuntará a la presente acta como parte integrante de la misma, junto con la lista de las personas admitidas *ad audiendum*;
- en virtud del decreto legislativo n° 196/2003 (código en materia de protección de los datos personales), los datos de los asistentes a la Junta son recogidos y procesados por la Sociedad única y exclusivamente a efectos de la ejecución de

las obligaciones asamblearias, tal como se especifica en la nota informativa ex art. 13 del mencionado decreto legislativo puesto a disposición de todos los asistentes;

- la presente acta contendrá la síntesis de las intervenciones con la indicación del nombre de los asistentes, de las respuestas ofrecidas y de los posibles comentarios:

- el desarrollo de la Junta se grabará únicamente con el objeto de facilitar la redacción de la correspondiente acta y dicha grabación se guardará durante el tiempo estrictamente necesario para la redacción del acta siendo posteriormente anulada, tal como se indica en la nota informativa ex art. 13 del decreto legislativo nº 196/2003 puestos a disposición de todos los asistentes;

- se ha permitido asistir a la Junta de hoy a expertos, analistas financieros, a periodistas acreditados y a representantes de la empresa de auditoría; además, para afrontar las exigencias técnicas y organizativas de los trabajos, han asistido a la Junta algunos empleados y colaboradores de la Sociedad.

El Presidente, además:

- da fe de que el capital social es de 148.342.940,35 euros, repartido en 269.714.437 acciones, de las cuales 269.200.159 son acciones ordinarias y 514.278 son acciones de ahorro convertibles, todas ellas con un valor nominal de 0,55 euros cada una y que las acciones de la Sociedad son admitidas a las

operaciones en el Mercado Telemático de valores organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A. - Segmento Star;

- comunica que, tras las compras de acciones propias autorizadas mediante decisión de la junta ordinaria, la Sociedad ostenta actualmente 7.513.443 acciones ordinarias sin derecho a voto de conformidad en virtud del art. 2357-ter del código civil italiano;

- recuerda que durante la totalidad del actual mes de febrero podrá procederse a la conversión de las acciones de ahorro convertibles en circulación;

- declara que, de acuerdo con los resultados del registro de accionistas y teniendo en cuenta las actualizaciones relativas a la Junta actual, las comunicaciones recibidas en virtud del art. 120 del Decreto Legislativo n° 58/98 y de las demás informaciones disponibles, los sujetos que, directa o indirectamente, son titulares de acciones ordinarias en una medida superior al 2% del capital social suscrito y desembolsado son los siguientes:

Accionista	N° acciones	% del capital
BANCA INTESA S.P.A.	13.114.913	4,872%

Directamente:

- en propiedad	4.683.261	1,739%
- en prenda	174.003	0,065%

Indirectamente en

propiedad a través de:

- Cassa di Risparmio

di Parma e Piacenza S.p.A.	770.020	0,286%
----------------------------	---------	--------

- Banca Intesa

Mediocredito S.p.A.	7.487.629	2,781%
---------------------	-----------	--------

SANTANDER INVESTMENT

SERVICES SA

por encabezamiento

cuenta terceros	19.503.229	7,245%
-----------------	------------	--------

QUATTRODUEDE

HOLDING BV

Indirectamente en

propiedad a través de:

I2 Capital S.p.A.	9.730.000	3,614%
-------------------	-----------	--------

ALERION INDUSTRIES S.p.A.	67.311.149	25,004%
----------------------------------	------------	---------

En propiedad directamente

- declara no tener conocimiento de la existencia de pactos parasociales ex art. 122 del Decreto Legislativo n° 58/98 que tengan por objeto acciones de la Sociedad;

- informa que la Sociedad no está sujeta a la actividad de dirección y coordinación por parte de otras sociedades;

- solicita formalmente que los asistentes a la Junta de hoy declaren su eventual carencia de legitimización para el voto de conformidad con las vigentes disposiciones legales y de los Estatutos.

El Presidente continúa:

- comunica las modalidades técnicas de gestión de los trabajos asambleares y de desarrollo de las votaciones antes de pasar a la fase del argumento del orden del día: en el momento del registro para la entrada en la Junta, los accionistas o delegados reciben una ficha de participación, o bien varias fichas en caso de que representen por poder a otros accionistas y han manifestado, en nombre de los emisores de los poderes, la intención de expresar su "voto divergente";

- ruega a los asistentes, personalmente o por poder, no se ausenten en la medida de lo posible; en caso de que deban abandonar la Junta antes de las votaciones o de la finalización de los trabajos, se ruega entreguen la tarjeta de asistencia al personal encargado; la eventual reentrada en la sala conllevará la devolución de la tarjeta y la correspondiente anotación de la asistencia;

- señala que, en caso de entrega de varias tarjetas a un único delegado, el procedimiento considerará automáticamente salido y excluido de la votación al poseedor de las eventuales tarjetas no entregadas al personal pertinente cuando el delegado haya salido y sólo haya entregado una o algunas tarjetas. Antes de la votación se levantará acta de los accionistas presentes y se anotarán los datos generales de los que hayan declarado no querer participar en la votación. La votación se celebrará a mano alzada con obligación para los que expresen su voto contrario o se abstengan, de comunicar el

nominativo y el número de acciones representadas personalmente y/o por poder.

El Presidente declara que, habiendo un total de 3 accionistas de ahorro que representan, personalmente o por poder, 169.840 acciones de ahorro convertibles, equivalentes al 33,02% del capital social representado por las acciones de ahorro convertibles, la Junta especial queda válidamente constituida en tercera convocatoria de conformidad con la ley y con los Estatutos para decidir los asuntos incluidos en el orden del día.

Se procede a tratar el único punto del orden del día.

1. Aprobación de la decisión de la junta general extraordinaria de aprobación del proyecto de escisión parcial proporcional de Reno De Medici S.p.A. en favor de RDM Realty S.p.A., sociedad de nueva constitución.

Deliberaciones inherentes y consiguientes.

El Presidente, antes de nada, ilustra de forma sintética los motivos de la operación de escisión y propone omitir la lectura del Informe del Representante Común de los Accionistas de Ahorro presentada a tal efecto, en la cual, recuerda, se incluyen también las informaciones inherentes al derecho de rescisión que corresponde con relación a la deliberación

incluida en el orden del día. La junta lo aprueba.

Se adjunta copia del Informe del Representante Común de los accionistas de ahorro con la denominación "A".

Para tal efecto, el Presidente recuerda que el 24 de enero de 2006, el Consejo de Administración fijó en 0,0954 euros por acción el precio de liquidación de las acciones ordinarias de RDM Realty S.p.A. que podrán ser objeto de rescisión a favor de los accionistas de ahorro que no aprueben la decisión de aprobación del proyecto de escisión; se procedió al anuncio de dicha determinación mediante su pertinente entrega en el domicilio social así como en el periódico MF del 26 de enero de 2006.

A continuación, el Presidente resume los aspectos fundamentales de la operación deteniéndose tanto en las perspectivas industriales como en las financieras de las sociedades que resulten tras la conclusión de la escisión propuesta.

Para finalizar, el Presidente recuerda que las deliberaciones objeto de aprobación en la presente Junta han sido adoptadas por la Junta extraordinaria de Reno De Medici S.p.A. celebrada el 7 de febrero de 2006 en tercera convocatoria, de conformidad con el acta de la misma fecha n° 1752/803 de mi rep., en curso de registro.

A petición del Presidente, yo, en mi calidad de notario, doy lectura a la propuesta de deliberación y declaro abierto el

debate recordando a aquellos que deseen tomar la palabra la necesidad de apuntarse previamente y de indicar desde ahora su nombre.

Toma la palabra el Representante Común, el abogado Albertazzi, el cual, remitiéndose al propio Informe y al anexo "A" antes mencionado, confirma haber comprobado la corrección del procedimiento de la operación de escisión así como de haber obtenido apoyo, incluso mediante dictámenes técnicos, sobre la adecuación sustancial de los principales perfiles de dicha operación.

Por consiguiente, expresa su propio dictamen favorable a la escisión.

Una vez comprobado que nadie más solicita la palabra, el Presidente:

- declara cerrado el debate;
- comunica que en este momento se encuentran presentes 3 accionistas titulares personales o por poder de 169.840 acciones de ahorro convertibles, equivalentes al 33,02% del capital social representado por acciones de ahorro convertibles;
- renueva la petición a los asistentes de declarar las eventuales carencias de legitimización para el voto y les invita a no abandonar la sala antes de finalizar la votación;
- pone a votación a mano alzada (10:35 horas) la propuesta de deliberación de la cual ha dado lectura y se transcribe a

continuación:

"La Junta especial de los titulares de acciones de ahorro convertibles,

- visto el Informe del Representante Común de los Accionistas de Ahorro,

decide

1.) aprobar, en virtud del art. 146, párrafo 1, letra b) del D.Lgs. 58/98, las decisiones de la Junta extraordinaria de 7 (siete) de febrero de 2006 (dos mil seis) (acta 1752/803 de la misma fecha de mi rep., en curso de registro) con relación a la aprobación del proyecto de escisión parcial de Reno De Medici S.p.A. en favor de RDM Realty S.p.A., sociedad de nueva constitución, deliberaciones cuya copia del texto es adjuntada como anexo "B", junto con los correspondientes anexos".

La Junta lo aprueba por unanimidad.

El Presidente proclama el resultado.

Una vez finalizados los argumentos del orden del día, el Presidente da las gracias a los asistentes y declara cerrada la junta a las 10:36 horas (diez y treinta y seis).

El Presidente me entrega, en mi calidad de notario, la lista de los asistentes que adjunto al presente documento como anexo "C".

Doy lectura del presente documento al compareciente, el cual

lo aprueba y suscribe conmigo la omisión por su exención de la lectura de los anexos.

Consta de seis folios mecanografiados por una persona de mi confianza y completados de mi puño y letra por las páginas doce y trece hasta aquí.

Fdo. Giuseppe Garofano

Fdo. Carlo Marchetti